



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-840-E-UNC-DEC#FP, por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar un informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Olga Puente, presentó el informe de finalización correspondiente, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2023-01031291-UNC-DSA#FP, en Orden 169.

Que la versión digital del trabajo presentado por la adscripta se reserva en Secretaría Académica.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular, corresponde aprobar el cursado de la adscripción en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada Maria Celeste Ahumada Rumachella DNI 38.160.026, cursada en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que la Licenciada Maria Celeste Ahumada Rumachella, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentado el trabajo reglamentario titulado: "JUSTICIA RESTAURATIVA: La Mediación como herramienta restaurativa para el abordaje de los conflictos".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

